

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	Código: MM-GRC-P-006
	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento para la Articulación, seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades administrativas para la Reducción del Riesgo mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: JESÚS A CUASES CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 05/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: RAFAEL ROLDAN CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIEGO Y CAMBIO CLIMÁTICO FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 05/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Desarrollar las funciones de Oficina, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para la ejecución de la Gestión del Riesgo en las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre..
-----------------	--

ALCANCE	Inicia con la identificación del conjunto de las actividades administrativas y operativas indispensables para la ejecución de la Gestión del Riesgo y finaliza con la reducción de los riesgos de desastres en el Distrito de Santa Marta.
----------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<p align="center">ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Código: MM-GRC-P-006</p>
	<p align="center">GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p align="center">MACROPROCESO MISIONAL</p>	<p>Página 2 de 4</p>

BASE LEGAL	La ley 1523 del 2012, Por medio del cual se adopta la política para la gestión del riesgo.
	Decreto 042 de 2010, Por medio del cual se regulan los eventos de afluencia masiva de público en el Distrito de Santa Marta
	Decreto 128 de 2016, Por medio del cual se reglamenta el Fondo Distrital para la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Santa Marta
	Decreto 151 de Julio 24 de 2012, Por medio del cual se crea, conforma y organiza el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santa Marta.
	Decreto 291 de Diciembre 20 de 2013, Por medio del cual se adopta el Plan Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias
	Decreto 312 de Diciembre 29 de 2016, Por medios del cual se rediseña y moderniza la estructura de la administración de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta.
	Decreto 2157 de Diciembre 28 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración de plan de gestión de riesgo de desastres de entidades públicas y privadas

DEFINICIONES
Adaptación al Cambio Climático: Son las prácticas orientadas a plantear ajustes en los patrones humanos de asentamiento, de producción, de movilidad, de construcción, entre otros, haciéndolos compatibles con las condiciones de un clima variable a nivel local, regional y global.
Control en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgos, empleando para tales fines los medios establecidos por la Ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión de riesgos en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.
Gestión de Riesgos: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Se realizará la inclusión de la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación desde el ámbito territorial y sectorial, de manera oportuna, acorde con los marcos normativos Nacionales y Distritales, gestionando las actividades necesarias con las demás entidades del Distrito.
Las recomendaciones emitidas serán objeto de consolidación y seguimiento por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.
La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	Código: MM-GRC-P-006
	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 4

gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Se debe interactuar con todas las dependencias del Distrito y con la ciudadanía

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Identificar el recurso humano y técnico en el Distrito para garantizar la disponibilidad permanente de los mismos en caso de emergencia, calamidad o desastres, para mantener la capacidad de respuesta oportuna.	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Base de datos.
2	Hacer el seguimiento, evaluación y control de la Política Distrital de Gestión Integral de Riesgos a nivel de las localidades con el recurso humano requerido.	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Informe
3	Coordinar el desempeño del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo.	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Actas de reuniones.
4	Formular las políticas, los planes y proyectos referidos a la gestión de riesgos, con la oportunidad requerida con el acompañamiento del Consejo DGR.	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Política e informes de implementación
5	Identificar la estrategia Distrital de Respuesta a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, para su adopción por parte del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos.	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Estrategia definida
6	Identificar los escenarios de riesgo en sus diferentes factores (amenaza, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes).	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Escenarios identificados.
7	Identificar los sistemas de comunicación necesarios para el desarrollo de la política de	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Sistemas de comunicación

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	Código: MM-GRC-P-006
	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	prevención y atención de desastres que se adopte.			
8	Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, establecidos por la entidad para la administración, mitigación control de los riesgos laborales.	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Política definida
9	Asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de desastre y calamidad pública que trata la Ley 1523 de 2012, previa emisión de concepto favorable por parte del Consejo Distrital de Gestión del riesgo.	Oficina de Reducción del Riesgo.	Jefe de la Oficina de Reducción del Riesgo.	Documentos.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Estrategia de Respuesta Municipal de Emergencia	
Plan de acción Especifico para la Recuperación	
Plan de Continuidad	
Plan de Gestión del Riesgo	